

Documento informativo para participantes

Este documento se facilita a título informativo como suplemento a los datos recogidos en las Normas del Plan 2026 de titularidad de Acciones para empleados de Airbus (“**ESOP 2026**”), según lo dispuesto en el Reglamento europeo sobre folletos informativos (Reglamento (UE) 2017/1129). Este Documento Informativo no constituye un folleto informativo.

Airbus SE (“**Airbus**”) se basa en la excepción prevista en el citado Reglamento para la implementación de la oferta de acciones a sus empleados en el marco del ESOP 2026. De acuerdo con lo previsto en el artículo 1.4. lit. i) del Reglamento, la obligación de publicar un folleto informativo no es aplicable a la oferta del ESOP 2026.

1. El oferente de los valores es Airbus, una sociedad europea (*Societas Europaea*) regulada por la legislación de Países Bajos, con sede social en Ámsterdam (Países Bajos) y domicilio social registrado en Mendelweg 30, 2333 CS Leiden (Países Bajos).

Las Acciones de Airbus cotizan en la Bolsa Euronext de París, en el “Regulierter Markt” (mercado regulado) de la Bolsa de Frankfurt y en las Bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia con la denominación comercial de Airbus (y código AIR).

Encontrará información financiera adicional en
<https://www.airbus.com/en/investors>.

2. Los valores sujetos al ESOP 2026 constituyen acciones ordinarias completamente desembolsadas (“**Acciones**”) del capital social de Airbus que, por lo general, otorgan al titular de las Acciones el derecho a (i) votar en las Juntas Generales de Accionistas y a (ii) recibir los dividendos acordados en dichas Juntas Generales de Accionistas. Las Acciones que se ofrecen en el ESOP 2026 son Acciones existentes que Airbus ha recomprado para este propósito.
3. El ESOP 2026 ofrece la posibilidad de adquirir Acciones en las fechas especificadas en el plan y según lo establecido por el Consejo de Administración de Airbus el 18 de febrero de 2026. El objetivo de la oferta consiste en promover que los empleados inviertan en Acciones a largo plazo y en condiciones preferentes, con un beneficio global en 47 países, al tiempo que brinda a los empleados la oportunidad de participar y beneficiarse del éxito cosechado por Airbus.
4. A continuación, se detalla cómo pueden los empleados adquirir las Acciones en el ESOP 2026:
 - (a) Se invitará a los empleados que cumplan los requisitos (“Empleados Aptos”) de Airbus a adquirir Acciones en el marco del ESOP 2026 entre el 26 de febrero (8:00 horas CET) y el 12 de marzo (17:30 horas CET) de 2026 (ambos incluidos). Se invitará a los Empleados a adquirir un número fijo de Acciones de Airbus. El precio de cada paquete de Acciones se determinará en función del precio de referencia (el “**Precio de Referencia**”).
 - (b) El Precio de Referencia se determinará el 18 de febrero de 2026 y corresponderá al precio de cierre de las Acciones de Airbus en la Bolsa de París el 18 de febrero de 2026. Sin embargo, si el precio de cierre el 18 de febrero de 2026 resulta ser superior al precio de cierre de las Acciones de Airbus el 1 de abril de 2026, el

Precio de Referencia será igual al precio de cierre de las Acciones de Airbus del 1 de abril de 2026.

- (c) En Francia, los empleados también podrán invertir en la oferta en el marco del Plan de Ahorro Colectivo (*plan d'épargne groupe*) y mantener sus Acciones en un fondo de inversión para empleados ("FCPE"). En esta forma de suscripción, el Precio de Referencia será igual al promedio de cotización de la Acción al cierre de la Bolsa de París durante los 20 días de cotización previos al 18 de febrero de 2026, de acuerdo con las exigencias del Código Laboral francés.
- (d) El Precio de Referencia pertinente en euros se abonará mediante deducciones de la nómina. En algunos países se pueden ofrecer otros medios de pago. Los empleados pueden consultar las condiciones aplicables en el Suplemento de país que se ha puesto a su disposición con el paquete de documentación del ESOP 2026. En la zona euro, el Precio de Referencia será en euros. Para los empleados de fuera de la zona euro, el Precio de Referencia se denominará en la moneda local, con un tipo de cambio fijo definido el 18 de febrero de 2026. Este tipo se mantendrá hasta la Fecha de Concesión (definida a continuación).
- (e) Los Empleados Aptos están invitados a adquirir un número fijo de Acciones (un "**Paquete**") a un precio por Acción con un descuento del 40% respecto al Precio de Referencia. En cada Paquete, el precio por Acción es una combinación de un número de 3, 6, 9, 18, 30, 42, 54, 72 o 99 Acciones al Precio de Referencia y un número de acciones equivalentes (las "**Acciones Equivalentes**") indicado en la siguiente tabla:

Número fijo de Acciones multiplicado por el Precio de Referencia	Número de Acciones Equivalentes	Número total de Acciones recibidas por el empleado
3	2	5
6	4	10
9	6	15
18	12	30
30	20	50
42	28	70
54	36	90
72	48	120
99	66	165

- (f) Está prevista la emisión a los participantes de todas las Acciones adquiridas en el marco del ESOP 2026 el 2 de abril de 2026¹ (la “**Fecha de Concesión**”), por lo que en esa fecha los empleados se convertirán en propietarios de las Acciones.
- (g) Los empleados no pueden vender sus Acciones durante un periodo de tres años desde la Fecha de Concesión. Por lo tanto, está previsto que si los empleados desean vender sus Acciones, no puedan hacerlo hasta el primer día hábil tras el vencimiento del periodo de tenencia obligatorio, es decir, a partir del 3 de abril de 2029.
- (h) Para los empleados en Francia que inviertan en el marco del Plan de Ahorro Colectivo y mantengan sus Acciones en un FCPE, las Acciones estarán sujetas a un periodo de tenencia según lo previsto en las normas del Plan de Ahorro Colectivo.
- (i) El precio actual de la Acción se puede consultar en la sección dedicada a los Inversores de la página web de Airbus (<https://www.airbus.com/en/investors/share-price-and-information>).
- (j) El número total de Acciones disponibles para los empleados en esta oferta es de 3.500.000.
- (k) El número exacto de Acciones concedidas a un empleado determinado el 2 de abril de 2026 dependerá del número de Acciones que adquieran otros empleados por todo el mundo. En caso de que se produzca un exceso de solicitudes de suscripción, a las órdenes de adquisición de los participantes se les aplicaría una reducción proporcional en función del nivel de sobresuscripción, manteniendo como mínimo y en la medida de lo posible el porcentaje de descuento ofrecido inicialmente y garantizando que los participantes reciban un paquete significativo y proporcionado.

Con arreglo a las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 833/2014 y del Reglamento (CE) n.º 765/2006, en sus últimas versiones, no se pueden beneficiar de la oferta los nacionales rusos y las personas residentes en Rusia, ni los nacionales bielorrusos y las personas residentes en Bielorrusia, excepto (i) en caso de nacionales rusos, si dichas personas son nacionales de un Estado miembro de la UE, de un país miembro del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o disponen de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la UE, en un país miembro del Espacio Económico Europeo o en Suiza, y (ii) en caso de nacionales bielorrusos, si dichas personas son nacionales de un Estado miembro de la UE o disponen de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la UE.

Nota: La información detallada anteriormente se ofrece únicamente para cumplir lo establecido en el Reglamento europeo sobre folletos informativos, es un resumen de determinados términos del ESOP 2026 y cumple las Recomendaciones ESMA. Si hubiera un conflicto entre el resumen anterior y las normas del ESOP 2026, complementadas por el Suplemento de país, prevalecerá lo establecido en las normas del ESOP 2026 y el Suplemento de país. En el sitio web de la oferta y en la intranet de Airbus se encuentra disponible una copia de estos documentos, que se adjuntan a este documento informativo y son parte integrante de él.

¹ Sujeto a las adaptaciones indicadas localmente en el Suplemento de país, según sea el caso.